CONTRATO N°07/2020

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., Contratación Directa N° 15/2019-2020 "Adquisición de Materiales Eléctricos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N°498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en Avda. Rca. Argentina N° 2278 - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eduardo Abente Saralegui, con Cédula de Identidad N° 300.577, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2020

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.502

EDUARDO ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°15/2019-2020 Adquisición de Materiales Eléctricos, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 01 de fecha 06 de Enero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	11	Ducha eléctrica 5400w	Brasil	Unidad	5	65.000	325.000
2	16	Grapas para cables N°8	Argentina	Unidad	15	11.260	168.900
3	17	Foto célula con base	Brasil	Unidad	10	29.000	290.000
4	19	Cable multifilar de 1mm	Paraguay	Metros	600	700	420.000
5	20	Cable multifilar de 2mm	Paraguay	Metros	600	1.232	739.200
6	24	Cable cordon, blanco 2x1	Paraguay	Metros	500	1.706	853.000
7	25	Cable taller 2x1	Paraguay	Metros	500	2.484	1.242.000
8	29	Cable Unipolar 0,50 mm	Paraguay	Metros	200	466	93.200
9	30	Foco LED, tipo bulbo powerled 9w 12tm	China	Unidad	50	7.600	380.000
10	31	Foco LED, ahorrador tipo bulbo, powerled 9w E-27	China	Unidad	50	7.600	380.000
11	32	Rele térmico contractor 6-10A	Italia	Unidad	4	120.000	480.000
12	35	Pilas alcalina AA	Asia	Unidad	100	2.530	253.000
13	36	Pilas alcalina AAA de 1,5V	Asia	Unidad	100	2.660	266.000
14	45	Llave termomagnetica TM 1x20 A	China	Unidad	20	7.550	151.000
15	46	Llave termomagnetica TM 1x25 A	China	Unidad	20	7.550	151.000
16	52	Resistencia de ducha 5400W	Brasil	Unidad	20	13.500	270.000
17	55	Fotocelula	Brasil	Unidad	20	19.500	390.000

MONTO TOTAL: 6.852.300

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes seis millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos.

El Proveedor se compromete a prestar el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Prestación del Servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EDUARDO ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Prestación del Servicio debe ser realizado dentro de lo establecido en el Cronograma de Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

EDUARDO ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 30 ENE 2020

Sr. Eduardo Abente Saralegui
C.I.N°300.577
C.C.P. S.A.
EDUARDO ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA